

RESOLUCIÓN N° 79 de 2022
(Del 6 de Mayo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 008
DE 2022

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de los Programas del Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 008 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de setenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos m.c. (\$71.250.000) incluido IVA, amparados en la disponibilidad presupuestal No N° 201 de 4 de abril de 2022.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 008 de 2022, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de los Programas del Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 008 de 2022, es el siguiente: *ad*

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	9 de mayo de 2022 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022 .
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 9 de mayo hasta las 17:00 horas del 13 de mayo de 2022, a la dirección electrónica: lvalencia@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 17 de mayo de 2022, en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta las 11:00 horas del 19 de mayo de 2022. El proponente deberá radicar la propuesta, en sobre sellado y marcado (original y copia), en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso y llevarla a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso, antes de la fecha y hora de cierre.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	A las 11:05 horas del 19 de mayo de 2022, en la Carrera 47 49 12 Medellín, edificio de La Lotería de Medellín, sala de Juntas de la Secretaría General.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 24 de mayo de 2022 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 24 hasta 26 de mayo del 2022, a las 5:00 pm, en la dirección electrónica lvalencia@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	El 31 de mayo de 2022 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	El 01 de junio de 2022 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que a partir del 9 de mayo de 2022, será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 08 de 2022.

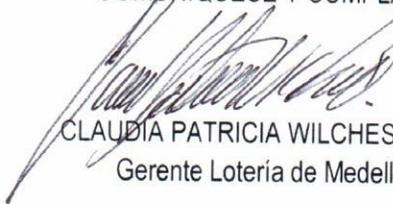
ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 18 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, en la Secretaría General, ubicada en el quinto piso del edificio de La Lotería de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022> de la Lotería de Medellín del proceso IP-08-2022.

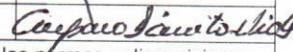
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los seis (6) días del mes de mayo de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaría General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

